

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C.,

05 AGO. 2022

UNION MARITAL DE HECHO
No.110013110004 2017 00318 00

Teniendo en cuenta la liquidación de costas practicada, se ajusta al trámite procesal, el despacho en atención al numeral 1° del artículo 366 del C. G. del P., le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C., EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PROCEDE A REALIZAR LA SIGUIENTE LIQUIDACION DE COSTAS.

Referencia: Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho y Disolución de la Sociedad Patrimonial
Demandante: Wilson Orlando Leiton Sánchez
Demandado: Herederos indeterminados de José Francisco Marín
Radicación: 110013110004 2017 00318 00

En Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022), en cumplimiento al numeral 2° de la parte resolutive de la sentencia de segunda instancia, proferido por la Sala de Familia Tribunal Superior de Bogotá, D.C., de fecha 16 de septiembre de 2021, que condeno en costas a la parte demandante, se procede a liquidar las costas dentro del proceso de la referencia así:

Agencias en derecho equivalente a un salario mínimo del año 2021--\$ 908.526.00

Total costas-----\$ 908.526.00

Son NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$908.526.00).



AURA NELLY BERMEO SANTILLANA

Secretaria



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA BOGOTÁ, D. C.

03 AGO 2022

Expediente al despacho hoy _____

La Secretaria _____

